



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina sancionan con fuerza de ley:

Artículo 1º: Sustitúyase el Artículo 1 de la Ley N° 25.636 por el siguiente: "Artículo 1º: Establecer que todas las radiodifusoras y cadenas de televisión nacionales que hayan obtenido su correspondiente licencia, comiencen sus emisiones con la transmisión del Himno Nacional Argentino, seguido por la Marcha de Malvinas la cual se reproducirá entre entre los días 2 de abril y 14 de junio."

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Señor Presidente:

El presente proyecto de ley es una reproducción del expediente S-896/22, de autoría del ex legislador Matías David Rodríguez y otros, que fue ingresado al Senado en abril de 2022 y no cuenta, en este momento, con estado parlamentario.

La iniciativa tiene por objeto establecer la transmisión de la Marcha de Malvinas en todas las radiodifusoras y cadenas de televisión nacionales al comienzo de sus emisiones. La Cuestión Malvinas es uno de los asuntos más importantes y sensibles para nuestro país y para toda la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Resulta importante destacar que, de acuerdo al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, se entiende como Cuestión Malvinas a: "La disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tiene su origen el 3 de enero de 1833 cuando el Reino Unido, quebrando la integridad territorial argentina, ocupó ilegalmente las islas y expulsó a las autoridades argentinas, impidiendo su regreso, así como la radicación de argentinos provenientes del territorio continental."

Dicho conflicto ha sido reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 2065, a través de la cual se reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido y se invitó a ambos países a entablar negociaciones para encontrar una solución pacífica y definitiva a la controversia, teniendo en cuenta los intereses de los habitantes de las islas.

Desde entonces, más de 40 resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización, así como una diversidad de declaraciones en cantidad de foros multilaterales, han reiterado este llamado. El 9 de julio de 1939 se creó la "Junta de Recuperación de las Malvinas" durante la presidencia de Roberto Marcelino Ortiz, con el objetivo de contribuir a la difusión y conocimiento del tema entre la población, donde entre otras actividades se organizó un concurso poético-musical.

El 3 de enero de 1941 en un acto público en el Salón Augusteo de Buenos Aires, José Tieri y Carlos Obligado fueron anunciados como los compositores ganadores del concurso con su "Marcha de las Malvinas". Sus estrofas describen una diversidad de cuestiones relacionadas a las Islas Malvinas. Su composición expone en todo su contenido el sentido de pertenencia del territorio argentino ocupado ilegítimamente por otra nación y el profundo deseo de nuestro país de recuperarlo.

La Marcha de Malvinas hace referencia a las características climáticas y geográficas de las islas, identificando a estas con los colores de la bandera



Argentina y con el reclamo de soberanía por parte de un país que, aunque ve ausente su bandera, sigue considerando parte de la nación a ese territorio. Se declara que la ocupación extranjera de las Islas Malvinas no debe ser olvidada ni perdonada, y que por eso el pueblo argentino no renunciará nunca al derecho que tiene sobre las Islas ni a los esfuerzos por recuperarlas, tal como lo establece la disposición transitoria primera de nuestra Constitución Nacional.

Las últimas estrofas del himno: ¡Para honor de nuestro emblema/ para orgullo nacional/ brille ¡oh Patria! en tu diadema/ la perdida perla austral, presentan a las Islas Malvinas como un tesoro y un símbolo que debe ser considerado patrimonio de la Argentina. Aunque durante sus primeros años el himno no tuvo una amplia difusión pública, con el comienzo de la Guerra de Malvinas el 2 de abril de 1982 la composición fue entonada con gran fervor y patriotismo por toda la ciudadanía argentina.

Desde ese entonces la Marcha de Malvinas se convirtió en uno de los principales himnos cantados por las y los argentinos en una variedad de fechas patrias en todo el país.

La presente iniciativa busca reivindicar el pedido argentino del cese de la usurpación del Reino Unido en el territorio nacional, promoviendo una mayor difusión del himno oficial de la Cuestión Malvinas. La transmisión de la Marcha de Malvinas en todas las radiodifusoras y cadenas de televisión nacionales al comienzo de sus emisiones mantiene presente el reclamo argentino sobre la soberanía de nuestras Islas, expresando en todo el país que Las Malvinas fueron, son y siempre serán argentinas. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de ley.

Tanya Bertoldi
Diputada Nacional